

# REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE COMERCIALIZADORES DE HUEVOS (EEPA)

Información facilitada por INPROVO



El 21 de octubre pasado se reunió el Consejo de la EEPA, presidido por la representante de INPROVO, para tratar varios asuntos de interés para el sector. Las negociaciones multilaterales y bilaterales, entre las que destaca la del Acuerdo TTIP con EE. UU., están en el punto de mira del sector, sobre todo después de la desclasificación del Mandato negociador de la UE. La agenda negociadora prevé alinear las normas respectivas, pero en materia de bienestar animal puede suponerle a la UE hacer concesiones excesivas.

En estos momentos hay abiertas negociaciones con MERCOSUR, aunque no se reactivarán antes de un año por sus problemas internos, y también con Japón, país con el que tenemos importantes intereses comerciales en el sector y en el que competimos con EE.UU. por exportar albúmina. •

## UE: UCRANIA NO HA IMPORTADO HUEVOS

La Comisión Europea ha informado a la Asociación Europea de Ovoproductos de que según los datos disponibles, provenientes de la DG TAXUD -Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera- "no ha habido importaciones de huevos o de ovoproductos procedentes de Ucrania en la UE". Esta declaración trata de desmentir las informaciones de medios de comunicación y rumores sobre la entrada de huevos y derivados provenientes de Ucrania.

Desde que la UE firmó unilateralmente el tratado de libre comercio con Ucrania, se abría la entrada de los contingentes de huevos de categoría B y ovoproductos a la UE. Recordamos que Ucrania no puede exportar huevos para su consumo en fresco a la UE debido a que su plan de control de salmonela en ponedoras no se ha considerado equivalente al comunitario. •

## LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA REDUCIR EMISIONES EN GRANJAS, A REVISIÓN

La tercera revisión del documento BREF sobre las mejores técnicas disponibles - Mods - en las granjas intensivas avícolas y de porcino para controlar y reducir las emisiones de contaminantes se inició en 2009 y acabará en 2015. Con dos borradores intermedios, en los años 2011 y 2013, a los que se han aportado 2000 y 2737 observaciones respectivamente, se prevé trabajar sobre un último texto que se debatirá en la reunión del Grupo de trabajo del citado BREF que ha tenido lugar en Sevilla en noviembre.

Aunque la norma indica que las MTDs serán de aplicación obligatoria, el sector ganadero presenta particularidades que hacen que en muchas ocasiones las técnicas se puedan aplicar en determinados alojamientos, tipo de animal, forma de manejo o áreas de ubicación de la granja, lo que introducirá diferencias de hecho que no permitirán una aplicación uniforme.

El objetivo de esta revisión es tanto poner al día las técnicas de



reducción y control de emisiones tras 15 años desde la publicación del primer BREF como incorporar las normas que son de obligado cumplimiento y pueden condicionar la aplicación del BREF, desde las de bienestar animal a las de gestión de subproductos, por ejemplo. En el Grupo de trabajo participan responsables de los Estados miembro de la UE así como de organizaciones representativas de los sectores ganaderos y afines - de piensos o sanidad animal -. Aplicar las MTDs es condición para obtener la Autorización Ambiental Integrada de las granjas afectadas las de más de 40.000 ponedoras. •